las adicciones.

- Fomentar la sensibilización social y comunitaria del riesgo asociado al consumo de drogas y otras conductas adictivas.
- Desarrollar actividades de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas en el ámbito escolar, laboral, familiar y comunitario que incluyan actividades para fomentar y ofrecer un ocio y tiempo libre saludable.
- Desarrollar la atención integral a las personas con problemas de
- drogodependencias y otros trastornos adictivos incluyendo la atención al entorno familiar y social.
- Impulsar la reinserción laboral, social y familiar de las personas con problemas de adicción.
- Mejorar el conocimiento de la realidad de las adicciones y de los factores asociados a éstas en la población de Melilla.
- Evaluar las acciones realizadas.
- Garantizar la formación de los profesionales y agentes que trabajan en la prevención y/o asistencia a las adicciones.
- Sector al que se dirige la ayuda: Entidades representativas y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Ciudad Autónoma que promueven la atención, cuidado y recuperación de personas con adicciones.
- Plazo necesario para su consecución: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- Beneficiarios e Importe: Los beneficiarios e importe se recogen en el Anexo.

**OBJETIVO GENERAL 2.-** Desarrollo de las actuaciones de promoción y protección de la salud de la población: Con este objetivo se pretende dar cobertura a los problemas de salud de la colectividad, desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud, y otras, que sin ser estrictamente sanitarias, tienen efectos sobre la salud de la población.

Entre las medidas prioritarias de este ámbito se incluyen:

- Educación sanitaria de la población, atendiendo especialmente a colectivos más desfavorecidos o
  discriminados, para capacitarles en la toma de las mejores decisiones para mejorar su salud y bienestar.
- Modificación de ciertas condiciones sociales, laborales y ambientales que favorezcan un impacto positivo en la salud individual y colectiva.
- Desarrollo de programas de prevención de enfermedades y de promoción de hábitos de vida saludables dirigidos a todas las etapas de la vida, en especial a la infancia y vejez y de acuerdo con las prioridades establecidas previamente, atendiendo especialmente a las enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.
- Desarrollo de acciones de prevención secundaria como son los programas de detección precoz de la enfermedad.
- Sector al que se dirige la ayuda: Entidades representativas y Sociedades de la Ciudad Autónoma de Melilla
  que recogen en sus estatutos de fundación la protección y atención a personas con enfermedad o promueven
  la defensa del colectivo y de las personas con discapacidad
- Objetivos y efectos que se pretenden obtener: Dotar a las entidades representativas de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades, fortaleciendo, previniendo y asistiendo a personas con problemas de salud y prevención de las mismas.
- Plazo necesario para su consecución: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual
- Beneficiarios e Importe: Los beneficiarios e importe se recogen en el Anexo I

## **OBJETIVO GENERAL 3.-**

- -Fomento y desarrollo de actuaciones relacionadas con la Salud Animal, control y prevención de zoonosis.
- -Protección y cuidado del bienestar animal y fomento de la adopción de animales abandonado y promoción de la lucha contra el abandono de animales domésticos

Medidas prioritarias:

- Desarrollo de actividades en sanidad animal, específicamente aquellas que contribuyen a prevenir zoonosis, con especial incidencia las relacionadas con la Lucha Antirrábica.
- Control y supervisión del Centro de Recogida de Animales.
- Tramitación de expedientes relativo al traslado de animales.
- Implantación, establecimiento y gestión de Colonias felinas

## Objetivo estratégico:

- Actuaciones relacionadas con la Salud Animal, control y prevención de zoonosis.
- -Fomento y promoción de actuaciones tendentes a la adopción de animales de animales abandonados y del sacrificio cero
- -Establecimiento y control de colonias felinas
- -Sensibilización para combatir el maltrato animal y el abandono de animales domésticos
- Área de Competencia: Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública. Dirección General de Salud Pública
- Sector al que se dirige la ayuda: Entidades que promuevan la protección de animales,Centros de acogidas y refugio de animales, y Colegios profesionales.
- Objetivos y efectos que se pretenden obtener: Dotar a las entidades representativas de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades, fortaleciendo, previniendo y asistiendo a aquellos para traslados, esterilización, controles y desarrollo de actividades en el bienestar animal y en el fomento de la sanidad animal, específicamente aquellas que contribuyan a prevenir zoonosis, la lucha antirrábica y a la difusión de otras

BOLETÍN: BOME-BX-2024-43 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-145 PÁGINA: BOME-PX-2024-856